

69

OFICIO CIRC. N° _____/

REG. CAACH N° 137, 26.02.2010
Tramitaciones - Otros 113-12

Es 1 página

ANT. Ejercicio de la potestad aduanera y marítima.

Decreto Supremo (M) N° 193 de 17.07.2009.

DFL 30 de 2005, Ordenanza de Aduanas y Decreto 329 de 1979, Ley Orgánica del Servicio.

Oficio DGTM y MM Ord. N° 12.300 de 08.01.2010.

MAT.: Comunica uso de distintivo Policía Marítima de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

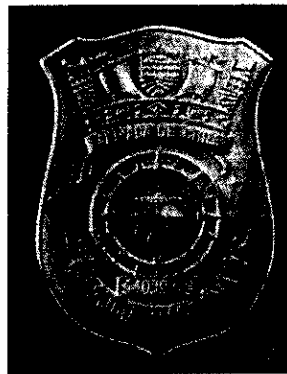
Valparaíso, 19 FEB 2010

DE : SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION (S)

A : SRES.(AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DE ADUANA Y
SRES. (AS) ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA
SRES.(AS) JEFES DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION

Se ha recibido en esta Dirección Nacional, el oficio mencionado precedentemente, mediante el cual el Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, comunica la implementación de la placa distintivo para Policía Marítima, que se muestra a continuación, la que será utilizada exclusivamente por personal de Oficiales y Gente de Mar que integran los Departamentos de Información y Análisis de las Gobernaciones Marítimas y de esa Dirección General, vestidos de civil.

PLACA IDENTIFICATORIA DE POLICIA MARITIMA



Lo que deberá tenerse presente en el ejercicio de la potestad aduanera y en la coordinación de las actividades que corresponden a la jurisdicción de ambas instituciones.

DOMINGO HERRERA SUCCO
Subdirector de Fiscalización (S)

DHS/MMR

10109